

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, y deber ineludible del Estado, la Sociedad y de la Familia;

Que el **COLEGIO NACIONAL TECNICO "VALLE DEL CHOTA"** de la parroquia de Ambuquí, provincia de Imbabura, celebra con justo regocijo sus **BODAS DE PLATA** al servicio de la juventud estudiosa del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, rellevar las labores educativas desarrolladas por las instituciones que han asumido la grave como delicada misión de la formación intelectual de la juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al Rector, personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia del **COLEGIO NACIONAL TÉCNICO "VALLE DEL CHOTA"** al conmemorar sus **BODAS DE PLATA** a servicio de la educación de la juventud de las comunidades del cantón y provincia de Imbabura.

Delegar al señor **HECTOR ANIBAL SALAZAR**, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL